

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Año LXXVIII | Salta, 14 de octubre de 1986 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR |
| EDICION DE 18 PAGINAS | | | CUENTA Nº 21 |
| APARECE LOS DIAS HABLES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335 |

Nº. 12.565

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. **ROBERTO ROMERO**
Gobernador
**Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación
**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía
**Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ**
Ministro de Bienestar Social
**Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (por c/palabra) |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------|
| —Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos) | A 2,40 | A 0,10 |
| —Convocatorias asambleas entidades profesionales. | A 4,20 | A 0,10 |
| —Convocatorias asambleas comerciales | A 8,00 | A 0,10 |
| —Avisos comerciales | A 8,00 | A 0,10 |
| —Avisos administrativos | A 4,50 | A 0,10 |
| —Edictos de mina | A 5,50 | A 0,10 |
| —Edictos concesión de agua pública | A 5,50 | A 0,10 |
| —Edictos judiciales | A 2,00 | A 0,10 |
| —Remates inmuebles y automotores | A 4,00 | A 0,10 |
| —Posesión Veinteñal | A 4,00 | A 0,10 |
| —Edictos sucesorios | A 3,00 | A 0,10 |
| —Remates varios | A 4,00 | A 0,10 |
| —Balances: | | |
| —Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página | A 25,00 | |
| —Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página | A 40,00 | |
| —Más un adicional en concepto de prueba. | A 18,00 | |

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

| | | | |
|------------|--------|----------------------------------------|--------|
| Anual | A 24,— | Por ejemplar, dentro del mes | A 0,30 |
| Semestral | A 14,— | Atrasado, más de un mes y hasta un año | A 0,80 |
| Trimestral | A 9,— | Atrasado más de un año | A 1,60 |
| Mensual | A 6,— | Separata | A 3,20 |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| M.G. N° 2582 del 30-9-86 — Registro Notarial. Concede titularidad a Escribana María Cristina Chibán Chaud | 3303 |
| S.G.G. N° 2592 del 30-9-86 — Designación interina de profesionales en los cargos de Directora de Planificación y Directora de Control de Planes de la Secretaría de Estado de Planeamiento | 3303 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| S.G.G. N° 2583 del 30-9-86 — Confirmase a personal en el cargo de secretario administrativo de la Direc. Gral. de Estadísticas e Investigaciones Económicas | 3304 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|

| | Pág. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| S.G.G. Nº 2584 del 30-9-86 — Rectifica nombre de personal designado en Secretaría de Estado de Municip. por decreto Nº 24/86 | 3304 |
| S.G.G. Nº 2585 del 30-9-86 — Sobreasignación por subrogancia a favor de profesional de la Direc. Gral. de Administración de Personal | 3304 |
| S.G.G. Nº 2586 del 30-9-86 — Reubicación presupuestaria de personal de la Direc. Gral. de Municip. Modificase decreto Nº 119/83 y 120/83 ... | 3304 |
| S.G.G. Nº 2587 del 30-9-86 — Reubicación presupuestaria de profesionales de la Direc. Gral. de Industria. Modificase decretos Nros. 1158/81 y 536/82 | 3305 |
| S.G.G. Nº 2588 del 30-9-86 — Reubicación presupuestaria de personal de la Direc. de Administración de la Secretaría de Educación y Cultura. Modificanse decretos Nros. 1649/84 y 1650/84 | 3305 |
| S.G.G. Nº 2589 del 30-9-86 — Comisión oficial realizada por tripulación del avión LEAR Jet LV-MST de la Direc. Provincial de Aviación Civil a la ciudad de Iquique, Chile. Autorización | 3305 |
| S.G.G. Nº 2590 del 30-9-86 — Deja sin efecto designación de personal de la Secretaría de Estado de Planeamiento | 3305 |
| S.G.G. Nº 2591 del 30-9-86 — Sobreasignación por subrogancia a favor de personal de la Direc. Gral. de Administración de la Gobernación .. | 3306 |
| S.G.G. Nº 2593 del 30-9-86 — Deja sin efecto designación de delegado zonal de Santa Victoria Este dependiente de la Subsecretaría de Area de Frontera | 3306 |
| S.G.G. Nº 2594 del 30-9-86 — Régimen de trabajo con dedicación adicional semiexclusiva a favor de personal de la Direc. Gral. de Administración de Personal | 3306 |
| S.G.G. Nº 2595 del 30-9-86 — Reconocimiento de horas extraordinarias trabajadas por personal de la Secret. de Estado de Prensa y Difusión .. | 3306 |
| S.G.G. Nº 2596 del 30-9-86 — Reconocimiento de horas extraordinarias trabajadas por personal de la Municipalidad de Salta | 3306 |

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| S.G.G. Nº 922-D del 30- 9-86 — Renuncia presentada por personal del Plan Alimentario Nacional (P.A.N.). Aceptación | 3307 |
| S.G.G. Nº 923-D del 20- 9-86 — Beneficios jubilatorios a favor de personal de la Direc. Gral. de Administración. Aprobación renuncia | 3307 |
| M.E. Nº 912 del 1-10-86 — Dar por concluidas las actuaciones sumariales ordenadas por Resol. ministerial Nº 867/85 | 3307 |
| M.E. Nº 913 del 2-10-86 — Comisión responsable del manejo de fondos asignados para la refacción del inmueble adquirido por la Prov. en la Cap. Federal por decreto Nº 334/86. Creación | 3307 |
| M.B.S. Nº 2819 del 23- 9-86 — Da por concluidas actuaciones sumariales ordenadas por Resol. ministerial Nº 1947/84. Absuelve de responsabilidad disciplinaria a la causante | 3307 |
| M.B.S. Nº 2864 del 23- 9-86 — Da por concluidas actuaciones sumariales ordenadas por Resol. ministerial Nº 1535/84. Absuelve de responsabilidad disciplinaria al causante | 3307 |
| M.B.S. Nº 2882 del 23- 9-86 — Da por concluidas actuaciones sumariales ordenadas por Resol. ministerial Nº 2312/84. Absuelve de responsabilidad disciplinaria al causante | 3307 |

EDICTOS DE MINAS

| | |
|---------------------------------------------------|------|
| Nº 61616 — Carlos Pace Gigli | 3308 |
| Nº 61361 — Productora V.D. S.R.L. | 3308 |
| Nº 61360 — Productora V.S. S.R.L. | 3308 |
| Nº 61356 — Carlos Caprini y Claver Valencia | 3308 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 61619 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 110 | 3308 |
| Nº 61618 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 109 | 3308 |
| Nº 61614 — Municipalidad de Metán | 3309 |
| Nº 61609 — Cámara de Diputados - Nº 004 | 3309 |
| Nº 61605 — Administración Nacional de Aduanas - Nº 106/86 | 3309 |
| Nº 61603 — Dirección Provincial de Energía - Nº 3/86 | 3309 |
| Nº 61601 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 107/86 | 3309 |
| Nº 61600 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 106/86 | 3309 |
| Nº 61599 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 105/86 | 3309 |

| | Pág. |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 61598 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 104/86 | 3309 |
| Nº 61597 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 102/86 | 3310 |
| Nº 61593 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 103/86 | 3310 |
| Nº 61582 — Hospital de Endocrinología y Metabolismo (Dr. Arturo Oñativia, Nº 4/86 | 3310 |

CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|-------------------------------|------|
| Nº 61534 — Genaro López | 3310 |
| Nº 61533 — Genaro López | 3310 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|---------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 61617 — Romerí Luis L. Expte. Nº 1.751/86 | 3311 |
| Nº 61615 — Geron Luciano o Geronimo Luciano - Expte. Nº A-72.592/86 | 3311 |
| Nº 61613 — Cabrera Isidoro Daniel - Expte. Nº 1.840/86 | 3311 |
| Nº 61607 — Rosa Castro de Coria - Expte. Nº A-54.583/85 | 3311 |
| Nº 61606 — Elisa Rita Rufino - Expte. Nº 54.907/78 | 3311 |
| Nº 61585 — Eduardo Alvino Martínez, Expte. Nº 63.343/85 | 3311 |
| Nº 61584 — Avalía Rauch, Eduardo, Expte. Nº A-73.998/86 | 3311 |
| Nº 61583 — Jorge Avila, Expte. Nº A-72.353/86 | 3311 |
| Nº 61573 — Héctor Adolfo Saravia Valdez, Expte. Nº A-67.451/86 | 3311 |
| Nº 61567 — Velázquez, Erlinda Terán de, Expte. Nº 44.778/73 | 3312 |
| Nº 61566 — Soria, Elva Yolanda, Expte. Nº 3.286/86 | 3312 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|-----------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 61610 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-61.064/85 | 3312 |
| Nº 61602 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-58. 472/85 | 3312 |
| Nº 61577 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-71.427/86 | 3312 |
| Nº 61591 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 17.151/86 | 3313 |

CONCURSO PREVENTIVO

| | |
|----------------------------------------------------------|------|
| Nº 61596 — Yañez, Ramón Sixto y Norma Estela Spode | 3313 |
|----------------------------------------------------------|------|

INSCRIPCION DE MARTILLERO

| | |
|-------------------------------------------|------|
| Nº 61513 — Ceballos, Sergio Alberto | 3313 |
|-------------------------------------------|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|-----------------------------------------|------|
| Nº 61612 — Adela Mercedes Rojas | 3313 |
| Nº 61608 — Burgos Urbana Otilia | 3314 |
| Nº 61575 — Emilio Espelta y otros | 3314 |

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

| | |
|------------------------------------------|------|
| Nº 61532 — Dhan Singh y Cía. S.R.L. | 3314 |
| Nº 61531 — Mueblería Acevedo S.R.L. | 3314 |

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 61574 — Junta Provincial del Poroto, para el día 25/10/86 | 3314 |
| Nº 61568 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S.A., para el día 30/10/86 ... | 3315 |
| Nº 61542 — Agrosalta Coop. de Seguros Ltda., para el día 31/10/86 | 3315 |

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 61611 — Liga de Fútbol del Valle de Lerma - Para el día 25-10-86 | 3316 |
| Nº 61581 — A.L.P.I. (Asociación para la Lucha Contra la Parálisis Infantil), para el día 30/10/86 | 3316 |

RECAUDACION

Pág.

Nº 61604 — Del día 13-10-86 3316

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de setiembre de 1986.-

Salta, 30 de setiembre de 1986.-

DECRETO Nº 2.582

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente nº 41-26.836, en el cual la Esc. María Cristina Chibán Chaud, actualmente adscripta al Registro Notarial Nº 58 de esta ciudad, solicita la adjudicación de un registro notarial y en carácter de titular del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que al respecto, el Colegio de Escribanos de Salta, señala que la peticionante reúne los requisitos establecidos por el artículo 94 de la Ley Nº 5.576, para que se le conceda la titularidad de un registro notarial con asiento en esta ciudad;

Que conforme se expresa en la citada norma, el plazo para ejercitar la opción de acceder a la titularidad del registro es de treinta días a partir del ofrecimiento correspondiente. No habiendo mediado tal ofrecimiento por parte del poder concedente, la peticionante se encuentra dentro del plazo legal para el ejercicio de la referida opción;

Que en el supuesto previsto por el artículo 94 de la Ley 5.576, el Poder Ejecutivo puede promover la creación de registro remitiendo el proyecto de ley respectivo a la H. Legislatura, o adjudicar una vacante existente;

Que por lo expuesto y en concordancia con lo dictaminado al respecto por Fiscalía de Estado (D. Nº 415/86), puede hacerse lugar a la adjudicación de un registro vacante a favor de la peticionante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a la Escribana María Cristina Chibán Chaud, M.I. Nº 4.980.368, la titularidad del Registro Notarial Nº 34 -con asiento en esta ciudad- vacante por fallecimiento de su anterior titular, de conformidad con las previsiones del artículo 94 de la Ley Nº 5.576, Código del Notariado.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, déjase sin efecto la adscripción de la Esc. María Cristina Chibán Chaud al Registro Notarial Nº 58, de esta ciudad, dispuesta por Decreto Nº 1.900/76.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Alderete -
Godoy - Solá Torino - Dávalos.

DECRETO Nº 2.592

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 2.379/86 que aprueba las estructuras orgánicas de la Secretaría de Estado de Planeamiento y la creación de las Direcciones de Planificaciones y de Control de Planes, con dependencia jerárquica -funcional de dicha Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que se hace imprescindible cubrir dichos cargos a fin de lograr el eficiente cumplimiento de las funciones asignadas a la Secretaría de Estado de Planeamiento,

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se encuadra presupuestariamente en la previsión contenida en el Art. 14 de la Ley Nº 6.372,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 16-9-86, designase en carácter de interina en el cargo de Directora de Planificación, a la Lic. Graciela María Pinal de Cid (Clase 1950, D.N.I. Nº 6.356.817), con retención de su cargo titular de Jefa del Departamento Programación (Personal Superior, Categoría 23).

Art. 2º — A partir del 16-9-86, designase en carácter de interina en el cargo de Directora de Control de Planes, a la Lic. María Ester Puló de Jándula (Clase 1949, D.N.I. Nº 11.023.567), con retención del cargo de Profesional en Programación, Evaluación y Control (Prof., Cat. 22).

Art. 3º — Hasta tanto sea aprobada la modificación al Cuadro de Cargos de la Secretaría de Estado de Planeamiento, en virtud de la modificación efectuada a las estructuras orgánicas de referencia, asignase a las Lic. Graciela Pinal de Cid y María Ester Puló de Jándula, la Categoría 24.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los Señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Alderete -
Van Cauwlaert - Dávalos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2.583 - 30-9-86 - Expediente Nº 17-26.315/86.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1983 y de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 608/86, ampliatorio del artículo 45, inciso e) de su similar Nº 312/80 confirmase a la señora Norma Isabel Maristany, legajo personal Nº 05.727/0, en el cargo de Agrupamiento, Tramo b, Categoría 14, Secretaria Administrativa de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase un cargo de Secretaria Administrativa, Agrupamiento Administrativo, Tramo b, Categoría 14, de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, conforme lo establece el Decreto Nº 920/85.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Ejercicio Vigente.

Art. 4º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal, Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas y Sectorial de Personal de la Gobernación.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2.584 - 30-9-86 - Expediente Nº 53-44.818/86.-

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 24/86, dejando establecido que la persona designada en la Secretaría de Estado de Municipalidades en categoría 05, cuyo Documento Nacional de Identidad es Nº 14.858.849 es Lilia Cristina Flores.

Art. 2º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal y Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2.585 - 30-9-86 - Expediente Nº 04-10.132/86.-

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Disposición Nº 4.494/86 de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — Otórgase sobreasignación por subrogancia, a partir del día 30 de agosto del corriente año y mientras dure la licencia de la titular del cargo, a favor del Dr. Eduardo Guillermo Ferrocchio, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 22, profesional a cargo del Área Control de Procedimientos, consistente en el reconocimiento pecuniario de la diferencia de remuneración existente entre la categoría de revista y la 23 asignada al cargo de mayor jerarquía que desempeña en virtud de lo dispuesto por Disposición Nº 4.494/86.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá

imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Ejercicio 1986.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2.586 - 30-9-86 - Expediente Nº 53-42.670/86.-

Artículo 1º — Modifícase a partir del 1 del mes en curso el Anexo I del Decreto 119/83 insertando como un cargo nuevo, la cantidad de un (1) cargo de Jefe División Patrimonio, Economato y Movilidad, Categoría 20 e incorporando a su Nomenclador la descripción que como Anexo I forma parte del presente decreto, para el cargo de Jefe División Patrimonio, Economato y Movilidad mencionado.

Art. 2º — Amplíase a partir del 1 del mes en curso el Anexo I del Decreto Nº 120/83, incorporando a su planilla descriptiva el cargo que como Anexo II se agrega al presente.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior, con vigencia al 1º del mes en curso, reestructúrase la Planta Analítica de Personal de la Dirección General de Municipalidades, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, suprimiendo un (1) cargo de Categoría 18, Agrupamiento Administrativo, Tramo b) y creando en su reemplazo un (1) cargo de Categoría 20 del Agrupamiento Personal Superior.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, el mayor costo resultante del incremento de Categoría dispuesto por el presente, se encuadrará presupuestariamente en la previsión contenida en el artículo 14 de la Ley Nº 6372.

Art. 5º — De acuerdo a los términos del artículo 45 inciso e) del Decreto Nº 312/80 y lo dispuesto en el artículo 3º del presente decreto, con vigencia al 1º del mes en curso reubicase presupuestariamente en el cargo y categoría que se detalla:

Señor Díaz, Jorge Mario - Jefe División Patrimonio, Economato y Movilidad, Categoría 20.

ANEXO I

Cargo: Jefe División Patrimonio, Economato y Movilidad.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 20.

Descripción de Tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Cumplir y verificar la aplicación de las normas establecidas en el Régimen de Patrimonio (Decreto Nº 7655/72).
- Gestionar y agilizar todo pedido de compras que se realice a través de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.
- Efectuar la tramitación de todas las compras y contrataciones de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad, Ley F.D.M. Nº 5082 y Régimen de Compras, sus modificaciones y reglamentaciones.
- Efectuar las tareas de control al recibir los bienes asegurándose de que las cantidades y calidades de los mismos correspondan a lo solicitado.

- Adoptar las medidas necesarias para el control y conservación de los bienes almacenados.
- Proyectar, organizar y gestionar todos los trabajos de manutención y refacción de los distintos bienes de la Secretaría de Estado.
- Supervisar la actividad de los choferes y el estado de conservación de los vehículos.
- Mantener actualizada la documentación de los vehículos en lo relativo al patentamiento, seguros, permisos especiales, etc.
- Programar las comisiones del cuerpo de choferes. Gestionar viáticos de los mismos.

REQUISITOS:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto 312/80.

Particulares del cargo:

- a) Poseer título secundario o similar habilitante.
- b) Conocimientos Amplios de Patrimonio (Decreto Nº 7655/72). Ley de Procedimientos Administrativos. Ley de Contabilidad. Nociones de mecánica y electricidad del automotor. Reglamento de choferes, automotores y Código de Tránsito. Conducción de Personal.
- c) Experiencia: En tareas afines de la Administración Pública Provincial de cinco años como mínimo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2587 - 3009-86 - Expte. Nº 25-03681/86.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º del mes en curso, modifícase el Anexo I del Decreto Nº 1.153/81, consignando como categoría de los cargos de Jefe de Departamento Promoción y Contralor Industrial y Jefe de Departamento Estudios y Proyectos la categoría 23, agrupamiento Personal Superior y modificando del Anexo III y IV, en el Nomenclador de los respectivos cargos, la ubicación escalafonaria categoría 22 por la categoría 23.

Art. 2º — Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior, modifícase el Analítico aprobado por el artículo 2º del Decreto Nº 536/82, reemplazando del Agrupamiento Personal Superior dos (2) cargos de categoría 22 por dos (2) cargos de categoría 23.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, el mayor costo resultante del incremento de categoría dispuesto por el presente se encuadrará presupuestariamente en la previsión contenida en el artículo 14 de la Ley Nº 6372.

Art. 4º — De acuerdo a lo dispuesto precedentemente y con encuadre en el artículo 45, inciso e) del Decreto Nº 312/80 reubicase presupuestariamente al Ing. D'Ottavio, Angel Alberto, L.E. Nº 4.696.542, de categoría 22 a categoría 23 del agrupamiento Personal Superior por su condición de titular del cargo de Jefe Departamento Estudios y Proyectos de la Dirección General de Industria, con lo cual queda modificado el Anexo I del Decreto Nº 536/82.

Art. 5º — La reubicación del titular del cargo de Jefe de Departamento Promoción y Contralor Industrial queda condicionada a lo que resulte del trámite de prórroga de licencia extraordinaria sin percepción de haberes que se gestiona a través de Expte. Nº 25-003106/84,

aclearándose que el Anexo I del Decreto Nº 536/82 queda modificado en lo referente a la categoría 23 asignada al cargo en el cual seguirá revistando en la nueva categoría el Ing. José Hugo Ceriani, en carácter de interino.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2588 - 30-09-86 - Expte. Nº 47-2395/86. Código 47

Artículo 1º — Con vigencia al 1º del mes en curso, modifícase el Anexo I del Decreto Nº 1649/84 de aprobación de Cuadro de Cargos de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 03, Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura sustituyéndose la categoría 22 asignada al cargo de Jefe de Departamento Contable por la categoría 23.

Art. 2º — Con igual vigencia a lo dispuesto en el artículo anterior, sustitúyese del Nomenclador agregado como Anexo VIII del Decreto Nº 1649/84, la ubicación escalafonaria del cargo de Jefe de Departamento Contable categoría 22 por la categoría 23.

Art. 3º — Modifícase con vigencia al 1º del mes en curso el artículo 2º del Decreto Nº 1650/84 detalle de la Planta Permanente, sustituyéndose un (1) cargo de categoría 22, Agrupamiento Personal Superior, por un (1) cargo de categoría 23 del Agrupamiento Personal Superior.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, el mayor costo resultante del incremento de categoría dispuesto por el presente, se encuadrará presupuestariamente en la previsión contenida en el artículo 14 de la Ley Nº 6372.

Art. 5º — Con encuadre en el artículo 45 del inciso e) del Decreto Nº 312/80, reubicase presupuestariamente a partir del 1º del mes en curso al empleado de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura que se detalla en el Cuadro Anexo I del presente Decreto.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2589 - 30-09-86 - Expte. Nº 31-11644/86.

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial a la ciudad de Iquique (Rep. de Chile), realizada por la tripulación del avión LEAR JET LV-MST, dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, señores José Teruelo, José A. Mac Intyre y Carlos Lávaque, por los motivos expuestos en el considerando del presente, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, a partir del 3-8-86.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente imputese a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 08, Ejercicio 1986.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2590 - 30-09-86 - Expte. Nº 02-00860/86.

Artículo 1º — A partir del 1º de mayo de 1986, déjase sin efecto la designación temporaria del señor Ulises Mastronardi, D. N. I. Nº

10.996.093, Periodista, categoría 20 de la Secretaría de Estado de Planeamiento, quien cumplía funciones en Casa de Salta en virtud del Memorandum de fecha 13 de julio de 1984, emanado del señor Gobernador.

Art. 2º — Tomen razón las Secretarías de Estado de Casa de Salta y de Planeamiento, Dirección General de Administración de Personal y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2591 - 30-09-86 - Expte. Nº 01-45981/86.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Disposición Nº 2718/86 emanada de la Dirección General de Administración de la Gobernación.

Art. 2º — Otórgase sobreasignación por subrogancia, a partir del día 24 de Junio del año en curso y mientras dure el desempeño efectivo en sus funciones, a la señora Violeta Díaz de Padilla, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Categoría 18, Perfil Contable del Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, consistente en el reconocimiento pecuniario de la diferencia de remuneración existente entre su categoría de revista y la 21 asignada al cargo de mayor jerarquía que desempeña en virtud de lo dispuesto por Disposición Nº 2718/86.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Ejercicio 1986.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2593 - 30-09-86 -

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir del día 16 de Abril del año en curso, el Decreto Nº 1010 de fecha 10 de Mayo del año 1984, mediante el cual se designara como Delegado Zonal de Santa Victoria Este dependiente de la Subsecretaría de Area de Frontera, al señor Alberto Eljo Ardiles, D.N.I. Nº 7.232.517, Clase 02, Categoría 20, por los motivos expuestos en el visto y considerando del presente.

Art. 2º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal, Subsecretaría de Area de Frontera y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto 2594 - 30-09-86 - Expte. Nº 04-10155/86.

Artículo 1º — Inclúyese en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semixclusiva al personal dependiente de la Dirección General de Administración de Personal que seguidamente se consigna, por el término de cuatro meses a partir de las fechas y con los porcentajes que en cada caso se especifica:

Apellido y Nombre - Categ. - Porcent. - A Partir.

Guerrero de González, Esperanza, 21, 45%, 07-08-86;

Flores de Vargas, Rosa, 21 45%, 07-08-86;

Sánchez de Ruíz, Noemí, 21 45%, 07-08-86;

Finto de Sánchez, Ana María, 21, 45%, 01-09-86;

Coronel de Elorza, Graciela, 20, 45%, 01-09-86;

Calpanchay, Dora, 20, 45%, 01-09-86.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Ejercicio 1986.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2595 - 30-09-86 - Expte. Nº 05-17438/86.

Artículo 1º — Reconócese con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 1091/77, y con excepción al artículo 5º del citado instrumento legal y a las disposiciones del Decreto Nº 659/79, las horas extraordinarias trabajadas por las personas que seguidamente se detallan, dependientes de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, por los motivos expuestos en el visto y considerando del presente decreto; a saber:

| Apellido y Nombre | Horas | Importe |
|--------------------------|-------|---------|
| Olivera de Núñez, Blanca | 57 A | 72,56 |
| Díaz de Pantoja, Mirta | 40 A | 35,21 |

T O T A L A 107,77

Art. 2º — Por Sectorial de Personal de la Gobernación, confeccionense las novedades pertinentes, las que serán remitidas al Centro Único de Procesamiento de Información de Salta, para su procesamiento y liquidación, a fin de que se hagan efectivas las horas extraordinarias reconocidas por el artículo anterior, previa deducción de los aportes de ley, debiéndose imputar los importes correspondientes a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Sub parcial 006, 007, 010 y 011, Item 13, Ejercicio 1986.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2596 - 30-09-86 - Exptes. Nros. 32633/86; 32647/86, 32655/86, 32693/86, 32788/86 32730/86, Código 82.

Artículo 1º — Reconócese el pago de las horas extraordinarias trabajadas durante el mes de Marzo/86 por personal dependiente de la Municipalidad de Salta, de acuerdo al detalle que rola de fs. 160 a 166 de los expedientes de martras.

Art. 2º — Por Sectorial de Personal de la Gobernación, confeccionense las novedades pertinentes las que serán remitidas al Centro Único de Procesamiento de Información de Salta, para su liquidación a fin de que se haga efectivo el horario extraordinario reconocido por el artículo anterior al personal dependiente de la Municipalidad de la Provincia, previa deducción

de los aportes de Ley, debiéndose imputar la suma de Australes Tres mil trescientos ochenta con quince centavos, (A 3.380,15), a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Sub parcial 006, 007, 010, 011, Item 13. Ejercicio 1986.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 922 D - 30-09-86 - Expte. Nº 01—46.220/86.

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 1º de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Pacífico Orellana García, L.E. Nº 7.265.642, al cargo de Categoría 19 del Plan Alimentario Nacional (P.A.N.).

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 923 D - 30-09-86 - Expte. Nº 04—10217/86.

Artículo 1º — Aceptar, a partir del día 1º de octubre del año 1986, la renuncia presentada por la Sra. Corina Irene Parlak de Babe, L.C. Nº 9.462.980, al cargo de División Control de Cargos del Area del Ministerio de Economía de la Dirección General de Administración de Personal, Personal Superior, Categoría 21, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 912 - 1º-10-86 - Expte. Nº 34—133483/85.

Artículo 1º — Dar por concluidas las actuaciones sumariales que fueran autorizadas mediante Resolución Ministerial Nº 867/85, por no surgir persona alguna responsable de la pérdida de una valija con ropas varias de propiedad de Aldo Isidro Alvarez, agente de la Administración General de Aguas de Salta, debiendo la aludida Administración tomar las medidas pertinentes, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Administración de Personal por Nota Nº 27.114/86, fs. 54/55 del Expediente Nº 34—133483/85.

Art. 2º — Oportunamente remitir estas actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a efecto que tome la intervención que al mismo le compete en el presente caso.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 913 - 02-10-86 -

Artículo 1º — Crear una Comisión que se encargue del manejo de los fondos y contratación del material necesario, servicios y mano de obra, para la ejecución de la Refacción y Ampliación del inmueble adquirido por la Provincia en la Capital Federal y proceda de acuerdo al Decreto Nº 334/86.

Art. 2º — Designar como integrante de dicha comisión al Secretario de Estado Delegado de la Casa de Salta, señor Ignacio Altuna, al Subgerente General del Banco Provincial de Salta, C.P.N. José Barone y al Arquitecto Eduar-

do Larrán, para que tengan a su cargo las funciones encargadas a la Comisión creada por el artículo 1º.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 2819 - 28-09-86 - Expte. Nº 2390/84. Cód. 87.

Art. 1º — Dar por concluidas las actuaciones sumariales obrantes a autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial Nº 1947 de fecha 31 de octubre de 1984.

Art. 2º — Absolver de responsabilidad disciplinaria en la presente causa a la señora Lucila Mafalda Ola Cruz de Gómez, matrícula profesional Nº 137, legajo Nº 06577, clase 08, categoría 19, profesional asistente (obstetra), grupo 1. del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta su buen nombre y honor de que gozare.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 2864 - 23-9-86 - Expte. Nº 3.822/84 - Código 77.

Artículo 1º — Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial Nº 1535 de fecha 30 de agosto de 1984.

Art. 2º — Absolver de responsabilidad disciplinaria en la presente causa, a la doctora Celia Isabel Juiz de Trogihero, matrícula profesional Nº 955, legajo Nº 34.147, agrupamiento D-IIa, categoría 18, profesional asistente del Instituto Cuna Dr. Luis Güemes, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario ordenado por resolución ministerial número 1535/84, dejando establecido que dicho sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 2882 - 23-9-87 - Exptes. Nros. 0293/83 - Código 96 y 75.876/84 - Código 66.

Artículo 1º — Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales que fueron ordenadas por resolución ministerial Nº 2312 de fecha 4 de diciembre de 1984.

Art. 2º — Absolver de responsabilidad disciplinaria al doctor Enrique Benmun Odesser, matrícula profesional Nº 361, legajo Nº 62.691, clase 14, categoría 19, profesional asistente (odontólogo) del Hospital Dr. Oscar H. Costas, de Joaquín V. González, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo, ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

Los anexos que forman parte de los Decretos Nros. 2586 y 2588 se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 61616

F. Nº 33403

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Carlos Pace Gigli, el 7 de marzo de 1986, por Expediente Nº 12.484, ha solicitado en el Departamento La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. el mojón N.O. de la Mina La Elvirita, se mide 5.000 metros az. 350º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 5.000 metros az. 90º hasta el punto 1, luego 8.000 metros az. 180º hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y finalmente 8.000 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 3.973 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Lidia A. Gana de Ruiz de los Llanos (Finca Pozo Bravo), con domicilio en la localidad de Cachi. — Salta, 3 de setiembre de 1986. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 11,-

e) 14 y 27-10-86

O. P. Nº 61.361

F. Nº 33.052

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que Productora V.D. S.R.L., el 3 de abril de 1986, por Expte. Nº 12.502, ha denunciado en el Departamento La Poma, lugar: Salinas Grandes, el descubrimiento de un yacimiento de "sal", al que denominó "Sergio", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R., el mojón Nor-Este de Mina La Promesa, Expte. Nº 8.170, se miden 450 m. Az. 96º 48' 16" hasta el punto auxiliar P.A., luego 300 m. Az. 6º 48' 16" hasta el punto P.B., y luego 300 m. Az. 96º 48' 16" hasta el P.M.D. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad del Sr. Pedro B. Chiessa, a quien se cita por intermedio del presente edicto para que ejerza su derecho preferente. Salta, 11 de setiembre de 1986.- Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria.

Imp. -A- 16,50

e) 24-9; 3 y 14-10-86

O.P. Nº 61.360

F. Nº 33053

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que "Productora V-D S.R.L.", el 3 de abril de 1986, por Expte. Nº 12.501, ha denunciado en el departamento de La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de sal al que denominó "Fernando", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón Nor-Este de mina La Promesa, Expte. Nº 8.170, se miden 300 m. Az. 96º 48' 16" hasta el punto auxiliar P.A., a partir de éste punto se miden 300 m. az. 186º 48' 16" hasta el P.M.D. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados, son de propiedad del Sr. Pedro V. Chiessa, a quien se cita a través del presente edicto para que ejerza su derecho prefe-

rente. Salta, 10 de setiembre de 1986.- Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria.

Imp. -A- 16,50

e) 24-9; 3 y 14-10-86

O.P. Nº 61.356

F. Nº 33.034

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia, de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Carlos Caprini Castellanos y Claver Valencia, el 18 de febrero de 1986, han solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Martita", que tramita por Expte. Nº 12.251, la cual constará de una pertenencia de 100 Has., que se ubicará así: Tomando como P.R. el mojón M 13 de Mina Fortuna, Expte. Nº 1.484, se miden 2.762 m. Az. 258º 30' hasta el P.P., de este punto se miden 500 m. Az. 168º 30'; luego 1.000 m. Az. 258º 30'; luego 1.000 m. Az. 348º 30'; luego 1.000 m. Az. 78º 30' y por último 500 m. Az. 168º 30'. Salta, 9 de setiembre de 1986.- Dra. María C. Martí de Montaldi, secretaria. Juzgado de Minas.

Imp. -A- 16,50

e) 24-9; 3 y 14-10-86

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 61619

F. Nº 2831

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
Departamento de Compras
Adquisición Artículos de Librería

Llámase a Licitación Pública Nº 110, a realizarse el día 29 de octubre de 1986, a horas 10,30 o día subsiguiente si éste fuera, para la adquisición de Artículos de Librería, con destino a Dirección General de Familia y Minoridad.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 10,- (Australes diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano 1349-Salta, o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal.

Valor al cobro A 9,-

e) 14 y 15-10-86

O. P. Nº 61618

F. Nº 2830

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
Departamento de Compras
Adquisición Tres motos

Llámase a Licitación Pública Nº 109, a realizarse el día 30/10/86, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Tres motos, con destino a Atención Primaria de la Salud.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 10,- (Australes diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano 1349 -Salta.

Valor al cobro A 9,-

e) 14 y 15-10-86

O. P. Nº 61614 F. Nº 33399

MUNICIPALIDAD DE METAN**Secretaría de Hacienda**

Llábase a licitación pública para la concesión de los locales comerciales del Mercado y Frigorífico Municipal, Mercado Barrio San Martín y quioscos de propiedad municipal.

Fecha y Hora de Apertura: 21/10/86 a 9 Hs.

Precio del Pliego: A 15,- (Australes quince) para locales del Mercado y Frigorífico Municipal y A 10,- (Australes diez) para el resto de locales y quioscos.

Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, 25 de Mayo esquina Alén - Metán.

Imp. A 4,50 e) 14-10-86

O. P. Nº 61609 F. Nº 2829

PROVINCIA DE SALTA**Cámara de Diputados****Secretaría Administrativa****Mitre Nº 550**

Llábase a Licitación Pública Nº 004 a realizarse el día 30 de octubre de 1986 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Muebles y Máquinas de Escribir de Oficina, con destino a nuestras dependencias. Precio del Pliego A 10,- (Australes diez). Venta del mismo en División Tesorería de la Cámara de Diputados, Mitre Nº 550 - Salta o en la Delegación de la Casa de Salta, en Capital Federal, Diagonal Norte Nº 933.

Secretaría Administrativa

Valor al cobro A 9,- e) 14 y 15-10-86

O. P. Nº 61605 F. Nº 33393

Administración Nacional de Aduanas**Departamento Administración**

Llábase a Licitación Pública Nº 106/86 para el mantenimiento de 29 máquinas teleimpresoras instaladas en Casa Central y Aduanas del Interior. Apertura día 31 de Octubre de 1986, a las 14 horas. Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, Capital, 3er. piso o Aduna de Salta.

Imp. -A- 6,00 e) 14 al 23-10-86

O. P. Nº 61603 F. Nº 33390

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
SALTA**

Llábase a Licitación Pública Nº 3/86 para la Provisión de Postes de Eucaliptus Creosotado, de 7,50 metros, para Líneas Aéreas. Valor del Pliego A 36,-. Fecha de Apertura: 06-11-86, a horas 11. Presupuesto Oficial A 45.000,-. Para la venta de pliegos y consultas dirigirse a Dirección Provincial de Energía - Pje. B. Zorrilla Nº 29 - División Abastecimiento.

Imp. A 13,50 e) 14 al 16-10-86

O. P. Nº 61601 F. Nº 2828

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 107/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 68 - Provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta 40-Alemania. Sección: Km. 0,00-Km. 50 (sellado superficial bituminoso en secciones parciales).

Presupuesto: A 247.000. Depósito de garantía: A 2.470. Precio del Pliego: A 50. Plazo de obra: 3 meses..

Presentación de Propuestas: 20 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715 -Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,- e) 14 al 27-10-86

O. P. Nº 61600 F. Nº 2827

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 106/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 68 - Provincia de Salta. Tramo: La Viña -Cerrillos. (Tratamiento superficial bituminoso tipo simple en secciones parciales).

Presupuesto: A 235.000.

Depósito de Garantía: A 2.350.

Precio del Pliego: A 47.

Plazo de Ejecución: 3 meses.

Presentación Propuestas: 20 de octubre de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715-Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,- e) 14 al 27-10-86

O. P. Nº 61599 F. Nº 2826

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 105/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 40-Provincia de Salta. Tramo: Cachi -Payogasta. (Base estabilizada, tratamiento superficial bituminoso tipo simple).

Presupuesto: A 252.000.

Depósito de Garantía: A 2.520.

Precio del Pliego: A 50.

Plazo de Ejecución: 4 meses.

Presentación de Propuestas: 17 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715-Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,- e) 14 al 27-10-86

O. P. Nº 61598 F. Nº 2832

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 104/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 16-Provincia de Salta. Tramo: Taco Pozo -Tolloche. (Sellado superficial bituminoso en secciones parciales).

Presupuesto: A 252.000.

Depósito de Garantía: A 2.520.

Precio del Pliego: A 50.

Plazo de Ejecución: 3 meses.

Presentación de Propuestas: 17 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715-Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,- e) 14 al 27-10-86

O.P. Nº 61.597 F. Nº 2.825

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 102/86 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 9, Provincia de Salta. Tramo: Lte. c/Tucumán - Emp. con Ruta Nº 34. (Sellado superficial bituminoso en secciones parciales). Presupuesto: -A- 243.400,-. Depósito de garantía: -A- 2.434,-. Precio del pliego: -A- 49,-. Plazo: 3 meses. Presentación propuestas: 16 de octubre de 1986, a las 10.00 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 13 al 24-10-86

O.P. Nº 61.593 F. Nº 2.824

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 103/86 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 40, Provincia de Salta. Tramo: Lte. con Tucumán - Tolombón. (Base estabilizada, tratamiento bituminoso simple). Presupuesto: -A- 249.500,-. Depósito de garantía: -A- 2.495,-. Precio del pliego: -A- 50,-. Plazo: 4 meses. Presentación propuestas: 16 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 13 al 24-10-86

O.P. Nº 61.582 F. Nº 2.823

PROVINCIA DE SALTA**Hospital de Endocrinología y Metabolismo****"Dr. Arturo Oñativia"**

Llámanse a Licitación Pública Nº 4/86, a realizarse el día 29 de octubre de 1986, a horas 11.00, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Ropería, para Profesionales, Enfermería, Personal de Servicio, con destino al Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia". El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de -A- 5,00 (Austral cinco), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Habilitación de Pagos del Hospital, sita en calle Mariano R. Castex Nº 36, Salta.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 13 y 14-10-86

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 61534 F. Nº 33298

Ref. Expte. Nº 34-78049/76

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de Genaro López, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una su-

perficie de 18,3101 has. de la propiedad identificada como lote "A" del fraccionamiento de la finca "Olmos del Este" catastro Nº 1373 del Departamento de Cerrillos, con una dotación d 9,61 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de julio de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.

Imp. A 55,00 e) 8 al 21-10-86

O. P. Nº 61533

F. Nº 33299

Ref.: Exptediente Nº 34-78047/76

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Suc. de Genaro López, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 53 has. 7.641 m2. del inmueble de nominado fracción "C" de la ex Finca "Olmos del Este", catastro 1374 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 28,23 lts./seg. a derivar del Río Toro margen izquierda, por un Canal Secundario IV, Canal Terciario "Cerrillos" y por la Acequia "Olmos", En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de setiembre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.

Imp. A 55,00

e) 8 al 21-10-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 61617

F. Nº 33404

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría a cargo de la doctora Aurora E. Figueroa, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de: DE ROMERL, LUIS, Expte. Nº 1.751/86, por el término de treinta (30) días, publicándose edictos por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Metán, 30 de abril de 1986. — Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. A 9,-

e) 14 al 16-10-86

O. P. Nº 61615

F. Nº 33402

El doctor Guillermo Alberto Posadas, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría del doctor Adán Saturnino Deza, en Expediente Nº A-72.592/86, caratulado: GERON, LUCIANO o GERONIMO, LUCIANO - Sucesorio, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 10 de setiembre de 1986. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 9,-

e) 14 al 16-10-86

O. P. Nº 61613

R. s/c. Nº 3984

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, en el Sucesorio de CABRERA, ISIDORO DANIEL, Expte. Nº 1840/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, a partir de la última publicación. Publíquese por tres días. — Metán, 7 de octubre de 1986. — Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 14 al 16-10-86

O. P. Nº 61607

F. Nº 33395

La doctora Susana Raquel Alday, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria doctora Teresa López de Martín, en autos: ROSA CASTRO DE CORIA - Sucesorio, Expte. Nº A-54.583/85, cita y emplaza a herederos y acreedores, a fin de que hagan valer sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días — Secretaria, abril 1 de 1985. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. A 9,-

e) 14, 15 y 16-10-86

O. P. Nº 61606

F. Nº 33396

El doctor Lidoro Manoff, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria doctora Teresa López de Martín, en autos ELISA RITA RUFINO CAJAL - Sucesorio, Expte. Nº 54.907/78 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Secretaria, setiembre 11 de 1986. Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. A 9,-

e) 14, 15 y 16-10-86

O. P. Nº 61.585

F. Nº 33.375

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. Adriana Martorell de Milia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Eduardo Alvinio Martínez, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en el Expediente Nº 63.343/85. Publicar edictos por 3 días. Secretaria, 2 de octubre de 1976. — Dr. Lidoro Manoff, juez.

Imp. -A- 9,00

e) 13, 14 y 15-10-86

O. P. Nº 61.584

F. Nº 33.386

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación en los autos "Avalia Rauch, Eduardo, Sucesorio", Expte. Nº A-73.998/86, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 9 de octubre de 1986. — Dra. Mercedes Janin de Arias, secretaria.

Imp. -A- 9,00

e) 13, 14 y 15-10-86

O. P. Nº 61.583

F. Nº 33.376

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Jorge Avila, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº A-72.353/86, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 26 de agosto de 1986. — Dr. Lidoro Manoff, juez.

Imp. -A- 9,00

e) 13, 14 y 15-10-86

O. P. Nº 61.573

F. Nº 33.340

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación en los autos "Héctor Adolfo Saravia Valdez, Sucesorio, Testamentario". Expediente Nº A-67.451/86, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese

se por tres días. Salta, 8 de octubre de 1986.
Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. -A- 9,00.- e) 10 al 14-10-86

O.P. Nº 61.567 F. Nº 33359

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la doctora María Rosa I. Ayala, en autos: "Velázquez, Erlinda Beatriz Terán de, Sucesorio, Reconstrucción", Expediente Nº 44.778/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de agosto de 1986. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 10, 13 y 14-10-86

O.P. Nº 61.566 R. s/c. Nº 3979

EDICTO

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Norte, Circunc. Tartagal, Secretaría de la doctora Norma E. Adriano de Eguía, en los autos caratulados "Soria, Julio s/Sucesorio de Soria, Elva Yolanda". Expediente Nº 3.286/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la misma a hacerlos valer dentro de los treinta días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Tartagal, 3 de octubre de 1986. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Norma E. Adriano de Eguía, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 14-10-86

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 61610 F. Nº 33398

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una cepilladora y una caja para caudales

Sin Base

El 15 de octubre de 1986, a las 18,15 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado: una caja para caudales de 1,50 mts. por 0,50 mts. aprox. y una cepilladora marca El Capataz, con motor eléctrico Nº 12.571, con mesa de 0,60. Revisar los mencionados bienes en calle H. Yrigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría a cargo del Proc. don Jorge E. Arias Famín, en el juicio ejecutivo que se le sigue a San Antonio C.A.S. C.A., en Expte. Nº A-61.064/85. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Imp. A 8,- e) 14 y 15-10-86

O. P. Nº 61602

F. Nº 33389

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil Torino modelo 1974

Base A 1.072,92

El 15 de octubre de 1986, a las 18,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de A 1.072,92, dinero de contado, un automóvil marca Torino, de cuatro puertas, modelo SE del año 1974, motor marca Torino Nº 7607150, de seis cilindros, chasis marca Torino, modelo SE Nº 619-02409, Dominio A-038995. Revisarlo en horario comercial en calle Aniceto Latorre Nº 243 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, en el juicio seguido contra Néstor Alderete, en juicio de ejecución de sentencia, en Expte. Nº A-58.472/85, de C. y C. 6ª Nom., Expte. Nº A-71.649/86. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. A 8,-

e) 14 y 15-10-86

O.P. Nº 61.577

F. Nº 33.363

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial: Cinco inmuebles en esta ciudad

CON BASE

El 16 de octubre de 1986, a las 18.00 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado, cinco inmuebles en esta ciudad y con la base que en cada caso se determina. 1) Un inmueble situado en Avda. Fray J. Pinguengola (Ex Ruta Nacional a Tucumán) y calle Las Palmas, Barrio La Floresta de esta ciudad. Nomenclatura catastral: sección V, manzana 198, parcela 2-a, matrícula 89.193. Extensión: 1 Ha. 0.078,87 m2. Plano 6.902. Mejoras existentes: inmueble utilizado como desarmadero de vehículos, parcialmente tapiado y edificado con un galpón de 7,00 mts. por 20,00 mts. aproximadamente y otro galpón de 7,00 mts. por 32,00 mts. aproximadamente y una habitación para sereno. Estado de ocupación: un sereno y familia. Servicios: luz. Base -A- 157,22. 2) Un inmueble contiguo al anterior. Nomenclatura catastral: sección V, manzana 198, parcela 2-b, matrícula 89.194. Extensión: 1 Ha. 0.028,72 m2. Plano 6.902. Mejoras: no posee. Servicios: no posee. Estado de ocupación: desocupado. Base -A- 156,44. 3) Un inmueble situado en calle Los Naranjos Nº 234 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: sección K, manzana 217, parcela 17, matrícula 47.874. Extensión del terreno: 300,00 m2. Plano 3.777. Mejoras existentes: consta de cuatro habitaciones y baño, todo techado con tejuela y chapa, piso de mosaicos y en parte del fondo tiene construido dos galpones con techo de chapas de cinc. Servicios: agua, luz y cloacas. Estado de ocupación: un negocio de venta de repuestos de automóvil el que es explotado por su propietario. Base: en conjunto con otros inmuebles. 4) Un inmueble situado en

la esquina Nor - Este de las calles Los Durazneros esquina Los Naranjos de esta ciudad. Nomenclatura catastral; sección K, manzana 216, parcela 11, matrícula 47.939. Extensión del terreno: 443,75 m2. Plano 3.777. Mejoras existentes: posee una edificación, la que consta de cuatro dormitorios, baño, sala y terraza en la planta alta; en la planta baja: cocina, comedor, sala, baño, garaje, lavadero. Servicios: agua, luz y cloacas. Estado de ocupación: ocupan el inmueble el demandado y su familia. Base: en conjunto con otros inmuebles. 5) Un inmueble situado en calle Héctor Supice Sede entre O. Dell'Acqua y Ruta Nacional a Tucumán, a la mano izquierda partiendo de esta última, Barrio El Autódromo de esta ciudad. Nomenclatura catastral: sección U, manzana 5, parcela 10, matrícula 51.923. Extensión del terreno: 317,88 m2. Plano 4.123. Mejoras existentes: dos dormitorios, cocina, comedor, baño, lavadero y una habitación a medio construir, todo tapiado. Servicios: agua y luz. Estado de ocupación: habitan el inmueble un hijo del demandado y su familia. Base -A-20.016,03 en conjunto con los inmuebles descriptos en los puntos 3 y 4 de este edicto. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 11va. Nom., secretaría a cargo del Proc. don Jorge Arias Famin, en el juicio seguido contra Rubén Lionel Velata y Luis Velata, en Expte. Nº A-71.427/86. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: cuatro días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. -A- 108,00 e) 13, 14, 15 y 16-10-86

O. P. Nº 61.591 F. Nº 33.383

Por: **HORACIO J. BARBARAN**

Pje. San José 90 - Metán - Teléfono 20879

JUDICIAL: MAQUINAS

SELECCIONADORAS DE POROTOS

El Juzgado de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán, comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Sopac S.A. - s/Emb. Prev. y Sec. Expte. Nº 17.151/86, el martillero Horacio Barbarán rematará el día 29 de octubre de 1986, a las 17.00, en Pje. San José Nº 90, de la ciudad de Metán, con la base de -A- 537,66: tres máquinas seleccionadoras de porotos blancos, negros y rojos, completas con sus accesorios para puesta en marcha, marca Seleton SMS 347, origen Brasil, con sistema electrónico y expulsor de polvo por turbinas de aires y un kit de repuestos, máquinas 3470087 - 3470088 y 3470094, en el estado y uso de conservación en que se encuentran y pueden ser revisadas en José E. Olmedo, Ruta 34, Rosario de la Frontera, en horario comercial. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 7/10/86.- Horacio Barbarán, martillero público.

Imp. -A- 12,00 e) 13 al 15-10-86

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 61.596

F. Nº 33.384

Se hace saber que en el Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Secretaría del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, en los autos caratulados: "Yáñez, Ramón Sixto; Spode, Norma Estela - Concurso Civil Preventivo", Expte. Nº A-70.945/86, se ha dictado resolución de Apertura de Concurso Civil Preventivo de los señores Ramón Sixto Yáñez y Norma Estela Spode. Que ha sido designado como Síndico, el Dr. Roberto David Orozco, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 309 de esta ciudad de Salta. Los acreedores quedan intimados para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 11 de diciembre de 1986, acompañando títulos justificativos de sus créditos en el domicilio del síndico. Se ha designado el día 16 del mes de marzo de 1987, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que se efectuará con los acreedores que concurren. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, secretario.

Imp. -A- 10,00

e) 13 al 17-10-86

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 61.513

F. Nº 33.269

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la doctora Silvia P. de Martínez en autos: "Ceballos, Sergio Alberto, Inscripción de Martillero", Expediente Nº A-72.714/86, hace saber: Que el señor Sergio Alberto Ceballos, con domicilio en calle Los Fresnos Nº 469, de ésta Ciudad, tramita por ante este Juzgado la inscripción de martillero, a los efectos dispuestos por el artículo 2º de la ley 3272, pudiendo cualquier persona o entidad con Personería Jurídica impugnar probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por ley. Publíquese por el término de ocho días, en los periódicos Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 1 de octubre de 1986. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. -A- 16,00.-

e) 6 al 15-10 86

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 61612

R. s/c. Nº 3983

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, en los autos: Torres Albarracín, Hortencia - Adopción plena de la menor Adela Mercedes Rojas, Expte. A Nº 03085/80, cita a Rosario Carabajal para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los seis días desde la última publicación. — Fdo. Lilia Orellana García, Secretaria. Publicación: Dos veces en el término de un mes. — Salta, 10 de octubre de 1986. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo.-

e) 14-10 y 14-11-86

O. P. Nº 61608 R. s/c. Nº 3892

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Teresa E. de Aira, Expediente Nº A-70.644/86, en los autos: Burgos, Urbana Otilia, Cambio de Nombre, hace saber que doña Urbana Otilia Burgos, solicita el cambio de su nombre Urbana, el que será reemplazado por Ana, a los efectos previstos por el Art. 17 y 18 de la Ley 18.248. Publicación una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, junio de 1986. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria

Sin cargo.- e) 14-10 y 14-11-86

O.P. Nº 61.575 F. Nº 33354

EDICTO

La doctora Beatriz T. del Olmo, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comer-

cial de 1ª Nominación, Secretaria de la doctora Hebe A. Samson, en los autos caratulados: "Días, Carlos Carmelo vs. Espelta, Emilio y otros". Eserituración, Expediente Nº A-69.974/86, cita y emplaza por el término de tres (3) días a los señores: Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Juan Antonio Urrestarazu, Angel Román Bascari, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Borelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, o sus herederos para que comparezcan a estar en derecho en el juicio seguido por el señor Carlos Carmelo Díaz, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. Publicación: tres días. Firmado: doctora Hebe A. Samson, Secretaria. Salta, 6 de octubre de 1986.

Imp. -A- 6,00.-

e) 10, 13 y 14-10-86

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 61532 F. Nº 33294

DHAN SINGH Y CIA. S.R.L.

Dhan Singh y Cía. S.R.L., con sede social en calle Figueroa Alcorta Nº 338, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, inscripta en el Juzgado en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta el día 17 de julio de 1981 a Folios 217/218, Asiento Nº 522 del Libro Nº 2 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, comunica a los efectos de ley la reducción de capital por retiro de socio (Piara Singh) y de bienes, oposiciones en el domicilio citado. Salta, 30 de setiembre de 1986.

AUTORIZO por la presente la publicación del presente edicto. Dr. Emilio Cornejo Costas Juez de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 40.- e) 8, 9, 10, 13 y 14-10-86

O. P. Nº 61531 F. Nº 33300

MUEBLERIA ACEVEDO S.R.L.

Se comunica por el término de ley, que con fecha 9-5-86, por instrumento privado los herederos del socio Ricardo Enrique Acevedo, han cedido la totalidad de sus cuotas sociales: seiscientos veinte, a favor de la misma firma Mueblería Acevedo S.R.L., quien las adquiere con reducción de su capital social. El precio establecido a la cesión de cuotas es de australes cien mil. Oposiciones de ley ante el C.P.N. Elio R. De Zuani con domicilio en 20 de Febrero 144, Salta.

Imp. A 40.- e) 8 al 14-10-86

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 61.574

F. Nº 33339

JUNTA PROVINCIAL DEL POROTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los productores integrantes de la Junta Provincial del Poroto para reunirse en Asambleas Especiales y General el día 25 de octubre de 1986, a las ocho horas, en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, sito en calle 20 de Febrero esquina Güemes de la Ciudad de Rosario de la Frontera, a los fines de dar cumplimiento al presente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) a) Elección de Directores titulares y suplentes con arreglo a lo siguiente: Los grupos A, B, C, D, E, y F constituidos de acuerdo con las superficies afectadas al cultivo del poroto, elegirán, cada uno de ellos, un Director titular y un Director Suplente (Artículo 11, 30 inciso a) y 35 de los Estatutos de la Junta).
- b) Elección de Directores zonales titulares y suplentes por las zonas Norte, Centro y Sur, de acuerdo con el domicilio real o con la ubicación de la principal explotación del productor, si éste se domiciliara fuera de la Provincia. Cada uno de estas tres zonas elegirá un director titular y un director suplente. (Artículo 30 inciso b) y 36 de los estatutos).
- c) También se elegirá un director titular y un director suplente de la terna propuesta por las cooperativas de productores de la provincia (Artículo 34 de los estatutos).
- 2º) Elección de ocho miembros titulares y ocho miembros suplentes del Consejo de Vigilancia de acuerdo con los Artículos 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de los estatutos.

Los grupos A y B de productores elegirán dos consejeros de vigilancia titulares y dos suplentes y dos suplentes cada uno, en tanto un consejero de vigilancia titular con su respectivo suplente cada uno.

- 3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, formación de reservas, distribución de ganancias, memoria del directorio, observaciones del Consejo de Vigilancia e informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º) Determinación del porcentaje del aporte de los productores para el ejercicio a iniciarse el 1º de mayo de 1987.
- 5º) Designación de dos productores para suscribir el Acta.

Participarán en las Asambleas los señores productores que hubieran dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 67 de los estatutos.

En primer lugar se realizarán las Asambleas Especiales para proceder a la realización de las elecciones, constituyéndose luego la Asamblea General.

Por el presente quedan convocadas las pertinentes asambleas en segunda convocatoria (Art. 28 de los Estatutos).

Alfredo A. P. Olmedo
Presidente Alterno
Junta Prov. del Poroto

Dr. Luis Adolfo Saravia
Presidente

Consulta a: Secretaría Técnica
Junta Provincial del Poroto
Melchora F. de Cornejo Nº 537
4190 - Rosario de la Frontera
(Salta) - Tel. (0876) 81178

Imp. -A- 130,00 e) 10 al 16-10-86

O. P. Nº 61568 F. Nº 33346

"LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán el 30 de Octubre de 1986 a las 12 horas, en la calle Buenos Aries 1, esquina Caseros, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración y aprobación de la Actualización Contable de Bienes según la Ley 19.742.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los anexos complementarios y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1986. Consideración del resultado del ejercicio.

4º Retribuciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (artículo 275 de la Ley 19.550).

6º Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan, según el artículo 26 de los Estatutos Sociales y el artículo 284 de la Ley número 19.550.

7º Autorización a Directores y Síndicos en función de lo establecido por los artículos 273 y 298 de la Ley 19.550.

8º Reforma del artículo 33 de los Estatutos Sociales.

NOTA: El punto 8º será considerado con carácter de Asamblea Extraordinaria.

Salta, 30 de Septiembre de 1986.

EL DIRECTORIO

Nota: Los titulares de acciones y certificados nominativos deberán cursar comunicación notificando su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, 2do. párrafo de la Ley Nº 19.550.

Luis Alberto Pecci
Gerente

Imp. A 85,00

e) 10 al 16-10-86

O. P. Nº 61542

F. Nº 33311

AGROSALTA COOP. DE SEGUROS LTDA.

CONVOCATORIA

Salta, setiembre de 1986

Estimado consocio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas 20.337, como así también, lo prescripto en nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1986, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, o a las 11.00 horas, en segunda convocatoria, en nuestra sede, 20 de Febrero 197, entrepiso, Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos socios para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de representación de la asamblea.
- 2º Aprobación del revalúo contable ley Nº 19742.
- 3º Informe sobre revalúo técnico.
- 4º Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y evolución del patrimonio neto, informe del síndico e informe del auditor, correspondientes al 21º ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1986.
- 5º Capitales mínimos.

- 6º Remuneraciones del síndico y consejeros.
- 7º Elección de dos consejeros titulares, por tres años, y un consejero titular, por dos años, y de tres consejeros suplentes, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
- 8º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nota: Se recuerda el Art. 14, Sección IV. de la ley 20.091 que dice: En las asambleas sólo podrán votar los socios que en el ejercicio hayan tenido contrato de seguros en vigencia.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Imp. A 40.- e) 8, 9, 10, 13 y 14-10-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 61611 F. Nº 33397

LIGA DE FUTBOL VALLE DE LERMA

Cerrillos (Salta)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo resuelto por el Honorable Consejo Directivo en reunión de fecha 11-10-86 y lo establecido por el Art. 18 de los Estatutos de la Liga, convócase a los señores Delegados de los Clubes afiliados, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 25 de octubre de 1986 a horas 14 en la sede de la Liga, sita en calle Libertad 130 de esta localidad, a los efectos de tratar los siguientes puntos componentes del

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de una Comisión para estudio de los poderes presentados por los señores delegados.
- 2º Designación de dos delegados para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.
- 4º Apelación del Club Juventud Unida al fallo Honorable Tribunal de Penas Nº 20/86 del 24/09/86 punto 13 "Partido 1º División Juventud Unida vs. Atlético Cerrillos (14-9-86)".

Cerrillos, 13 de octubre de 1986.

Dr. Demetrio Jorge Herrera
Presidente

José Alejandro Vázquez
Secretario

Artículo 15. — La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de delegados que asistan.

Imp. A 5,40 e) 14-10-86

O.P. Nº 61.581 R. s/c. Nº 3.981

ALPI

**Asociación para la Lucha Contra
la Parálisis Infantil
CONVOCATORIA**

Señor Asociado:

Tenemos el agrado de invitar a usted en su

carácter de socio y en cumplimiento del Art. 23 del Estatuto, a la 29º Asamblea General Ordinaria de la Asociación para la Lucha Contra la Parálisis Infantil (ALPI) que tendrá lugar el día 30 de octubre, a horas 15.00, en su sede de calle Zuviría 627, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al 29º Ejercicio vencido el día 30/6/86.
- 2º Elección de seis miembros titulares en reemplazo de las señoras Angelina Rosa Day, María del Carmen Figueroa de Fléming, María A. D'Andrea de Esquiú, Carmen Martínez Saravia de Di Mare, Susana Guerrero y Susana López Tamayo.
Elección de tres miembros suplentes en reemplazo de las señoras Blanca Maneró de Yakúlica, Viola Ortiz de Gómez Centurión y Berta Sarmiento.
- 3º Designación de un Revisor de Cuentas y un Revisor de Cuentas suplente.
- 4º Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea.

Recordándole que es deber de todo socio la asistencia a la Asamblea, nos complacemos en saludar a usted con la mayor consideración.-

Sin cargo.- e) 13 al 15-10-86

RECAUDACION

O. P. Nº 61604

| | |
|--------------------------|--------------------|
| Saldo anterior | A 25.493,98 |
| Recaudación día 13-10-86 | A 157,90 |
| TOTAL | A 25.651,88 |